

CONSIDERANDO: Que los productores de Cebolla de las Provincias de San Juan, Azua, Peravia y San Cristóbal, se sienten altamente preocupados, ya que no encuentran mercado para una cosecha estimada en unos 138,000 (Ciento Treinta y Ocho Mil) Quintales;

CONSIDERANDO: Que las autoridades han dado permiso para la importación de Cebolla ocasionando la perdida del mercado local;

CONSIDERANDO: Que los productores hacen una gran inversión y ponen sus propiedades en hipoteca para obtener el financiamiento de su actual cosecha y la pérdida sería la ruina de padres de familia;

CONSIDERANDO: Que es necesario que las autoridades del sector intervengan para evitar la quiebra de estos productores que no encuentran mercado a sus productos.

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: Solicitarle al Honorable Presidente de la republica, Dr. Leonel Fernández Reyna, ordene al Instituto de Estabilización de Precios, la compra de la actual cosecha de Cebolla de las provincias de San Juan, Azua, peravia y San Cristóbal y que ordena la prohibición de importaciones masivas que se están haciendo en perjuicio de los productores nacionales.

DADA.....

Favian Ant. Del Villar Aristy
Senador de la Republica
Provincia San Juan